

CASO N.º 22-18-IN

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los 14 días del mes de mayo del dos mil veintiuno, se notificó con el avoco conocimiento a los señores: José Rivadeneira Serrano, procurador común de los legitimados activos, en la casilla judicial 2564 y en los correos fjbustamante81@gmail.com; fred.larreategui@gmail.com; al presidente de la Asamblea Nacional, en la casilla constitucional 15 y en los correos cesar.litardo@asambleanacional.gob.ec; asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec ; javier.rubio@asambleanacional.gob.ec; santiago.salazar@asambleanacional.gob.ec ; ruben.ortiz@asambleanacional.gob.ec ; asesoria.juridica@asambleanacional.gob.ec; al presidente Constitucional de la República del Ecuador en la casilla constitucional 01 y en los correos sgj@presidencia.gob.ec; nsj@presidencia.gob.ec; pesantezj@presidencia.gob.ec; suarezc@presidencia.gob.ec; vacaa@presidencia.gob.ec; notificaciones@presidencia.gob.ec; al procurador General del Estado, en la casilla constitucional 18 y en los correos electrónicos secretaria_general@pge.gob.ec; marco.proanio@pge.gob.ec; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec; al presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador, al presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas Amazónicas del Ecuador, y a la coordinadora General del Consejo de Coordinación de la Nacionalidad Waorani de Ecuador – Pastaza, en los correos maria@amazonfrontlines.org; jorge@amazonfrontlines.org; info.conconawep@gmail.com; sinangoetsampi@gmail.com; defensoresnacionalidades@yahoo.es; comunicacionconfeniae@gmail.com; comunicación@conaie.org. Lo certifico.-



María Augusta Zambrano
ACTUARIA